



DECRETO DAEM N° 3334

CHIGUAYANTE 31 JUL 2017

VISTOS:

Estos antecedentes: Las necesidades de servicio, para el cumplimiento de trabajos extraordinarios fuera de la jornada habitual, a objeto del cumplimiento de labores propias o designadas por la Jefatura Superior en el ámbito de sus atribuciones, según las respectivas instrucciones impartidas desde la Administración DAEM, para el caso de las Unidades Educativas a sugerencia de los Directores, según consta en los Ordinarios N° 425, 136, 042, 248, 116, 134, 144, MEMO 16 de jefa de Finanzas DAEM, MEMO 01 de Arquitecto DAEM; planilla de feriados del Encargado de vigilantes; Ordenes de trabajo, y sus respaldos respectivos; Decreto Alcaldicio N° 1.862 de 11.05.15 que delega facultades en el Director DAEM para firmar por orden del señor alcalde los decretos por horas extras.

DECRETO:

1. Páguese por concepto de horas extraordinarias, por cumplimiento de jornada laboral en los días y funcionarios que se indican:

1.1.- DAEM

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en el traslado de alumnos los durante el mes de Junio 2017, por un valor equivalente a 40 horas a Don:

- RUBÉN FERNANDO MUÑOZ GARCÉS RUT. 6.589.848-9

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en el Liceo Grecia, durante el mes de Mayo 2017, por un valor equivalente a 15 horas a Don:

- ALFREDO BAHAMONDES RIFFO RUT. 7.039.923-7

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en la Escuela Manquimávida, durante el mes de Mayo 2017, por un valor equivalente a 40 horas a Don:

- MARIO LAGOS ÁVILA RUT. 9.309.947-8

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en la Escuela Manquimávida y Escuela Alemana, durante el mes de Mayo 2017, por un valor equivalente a 40 horas a Don:

- OROSMAN MONSALVE BENAVIDES RUT. 8.817.552-2

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en el mes de Mayo, Junio y Julio, por un valor equivalente a 14 horas a Doña:

- VERÓNICA BARRALES OEHLMANN RUT. 11.872.696-0

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en la supervisión de los guardias mes de Julio, por un valor equivalente a 14:30 horas a Don:

- SERGIO CASTILLO RAMOS RUT. 12.526.410-7

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por proceso de encasillamiento docente, durante el mes de Junio y Julio 2017, por un valor equivalente a 39 horas a Don:

- FERNANDO ISMAEL SALAZAR SALAZAR RUT. 11.895.935-3



Páguese por concepto de horas extraordinarias, por proceso de encasillamiento docente y gestión de decretos de pago DAEM, durante el mes de Julio 2017, por un valor equivalente a 34 horas a Doña:

- PATRCIA JACQUELINE BARRA LAGOS RUT. 16.826.059-8

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por proceso de gestión administrativa secretaría DAEM, durante el mes de Julio 2017, por un valor equivalente a 19:40 horas a Doña:

- CAROLINA ANDREA CID REYES RUT. 13.508.965-6

1.2.- LICEO B- 37

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 02 de Julio, por Elecciones Primarias 2017, por un valor equivalente a 13 horas a Don:

- ALEJANDRO ARAYA VILLEGAS RUT. 7.269.532-1

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 20 de Junio de 2017, por reemplazo por permiso administrativo de Víctor Martínez, por un valor equivalente a 03:30 horas a Don:

- SAMUEL LÓPEZ LÓPEZ RUT. 16.139.836-5

1.3.- ESCUELA ALEMANA

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 01 de Julio, por Elecciones Primarias 2017, por un valor equivalente a 09 horas a Don:

- JUAN CARLOS VENEGAS SPIELMANN RUT.7.522.973-9

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 02 de Julio, por Elecciones Primarias 2017, por un valor equivalente a 09 horas a Don:

- LUIS ENRIQUE SOBINO SAN MARTIN RUT. 9.304.947-0

1.4.- SALA CUNA LA ARAUCANA

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia, por necesidad del servicio desde el 10 al 21 Junio del 2017, por un valor equivalente a 17 horas a Don:

- IVÁN EDGARDO SANHUEZA CARTES RUT. 8.684.120-7

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia, por necesidad del servicio desde el 10 al 21 Junio del 2017, por un valor equivalente a 21 horas a Don:

- HÉCTOR CELIN SÁEZ ARANEDA RUT. 5.593.238-7

1.5.- LICEO REPÚBLICA DE GRECIA

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como auxiliar los días 01 y 02 Julio, por Elecciones Primarias, por un valor equivalente a 18 horas a Doña:

- SANDRA ESPINOZA VÁSQUEZ RUT. 11.494.640-0



Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como auxiliar los días 01 y 02 Julio, por Elecciones Primarias, por un valor equivalente a 28 horas a Doña:

- MYRIAM PÉREZ CARRASCO RUT. 7.943.233-4

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 20 de Julio de 2017, por necesidad del servicio, por un valor equivalente a 11 horas a Don:

- JORGE ENRIQUEZ BRITO RUT. 9.299.813-9

1.6.- ESCUELA BALMACEDA

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia los días 01 y 02 Julio de 2017, por Elecciones Primarias, por un valor equivalente a 18 horas a Doña:

- JACQUELINE MANQUIAN LEVIPIL RUT. 10.921.339-K
- MARÍA ARANEDA ESTUBILLO RUT. 8.258.179-0

1.7.- ESCUELA MANQUIMÁVIDA

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 01 y 02 Julio de 2017, Elecciones Primarias y 26 de Junio de 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 29 horas a Don:

- CARLOS VIDAL MUÑOZ. RUT. 6.459.650-0

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como auxiliar los días 01 y 02 Julio de 2017, por Elecciones Primarias, por un valor equivalente a 14 horas a Doña:

- IRMA LIZAMA SALAZAR. RUT. 9.729.738-K

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia los días 15 y 16 de Julio de 2017, por necesidad del servicio, por un valor equivalente a 16 horas a Don:

- OLIVER ROMERO DURAN. RUT. 13.106.688-0

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia los días 22 y 23 de Julio de 2017, por necesidad del servicio, por un valor equivalente a 17 horas a Don:

- EFRAÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. RUT. 5.875.736-5

1.8.- LICEO JOHN KENNEDY

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 02 de Julio, por Elecciones Primarias, por un valor equivalente a 11 horas a Don:

- JORGE ENRIQUEZ BRITO RUT. 9.299.813-9

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia los días 08, 09, 15 y 16 de Julio de 2017, por necesidad del servicio, por un valor equivalente a 40 horas a Don:

- ANGELO PARRA ZÚÑIGA RUT. 16.511.473-0

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia los días 22 y 23 de Julio de 2017, por necesidad del servicio, por un valor equivalente a 20 horas a Don:

- ÁLVARO BARRUYLLE GASTALDY RUT. 5.331.943-2



1.9.- ESCUELA BELGICA

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 16 de Julio, por necesidad del servicio, por un valor equivalente a 11 horas a Don:

- JORGE ENRIQUEZ BRITO RUT. 9.299.813-9

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 02 de Julio de 2017, por necesidad del servicio (elecciones primarias), por un valor equivalente a 09 horas a Don:

- SAMUEL LÓPEZ LÓPEZ RUT. 16.139.836-5

2. Impútese el gasto que contempla el presente Decreto, al subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control ✓
 - Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
 - Interesado
- Archivo DAEM.-
MGM/HOP/JOV/hpo.

